



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Doce horas del día Dos de Mayo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Abril de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/387 en la cual se requiere la siguiente información:

Consulta directa de Información histórica del Ministerio de Salud con especial énfasis en los siguientes documentos: Memorias Ministeriales de 1948 a 1968, informes sobre las políticas de salud, correspondencia ministerial de 1948 a 1968.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

B- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

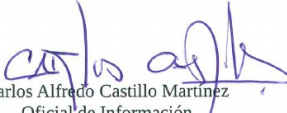
C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Gestión Documental y Archivos del Minsal, quienes enviaron respuesta a lo requerido, manifestando que *"lo único con lo que se cuenta entre esas fechas, es lo que adjunta a la nota de remisión"* y adjuntan un listado con la información con que se cuenta, por lo que resulta oportuno por medio de la presente hacerle saber al interesado con que información es la que se tiene disponible, a efecto de que se exprese y poder señalar fecha para ello.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma le será remitida por correo electrónico a la solicitante, por así haberlo requerido en su solicitud, quedando a la espera de su anuencia para revisar la información con que se cuenta..

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123